



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Jueves, 14 de Octubre de 2004

Número 199

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Jefatura Provincial de Tráfico 1 a 4
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . 4 a 8

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . . 8 a 11

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 11
Diversos Ayuntamientos 11 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1ª Instancia 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.776/04

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los RECURSOS de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse, conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. n° 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Provincial de la Provincia.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20%, regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

ÁVILA, a martes, 05 de octubre de 2004

El Jefe Provincial de Tráfico, *María Celia Martín Marquinez*

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA.	ARTÍCULO
050043245606	JULIAN MUÑOZ AMADOR	R.D. 13/1992	167
050401963360	ALVARO TRAVESI CERRO	R.D. 13/1992	050
050402037988	JOSE MIGUEL BENDITO LOPEZ	R.D. 13/1992	048
050043301592	ELIAS FERNANDEZ SUAREZ	R.D. 13/1992	067-4
050043338451	JUAN JOSE GARCIA SANCHEZ	R.D. 13/1992	117-1
050402084292	DAVID CAMPILLO FERNANDEZ	R.D. 13/1992	048
050043354407	ANGEL CASTAÑO CORTES	R.D. 13/1992	084-3
050402103298	ANTONIO ZURRO GUERRA	R.D. 13/1992	048
050043271370	SANTIAGO HERRAIZ LAGE	R.D. 13/1992	010-1
050043049465	JOSE MARIA RODRIGUEZ FELIPE	R.D. 13/1992	106-2
050402095514	ANTONIO FABI CASTAÑO ACEBAL	R.D. 13/1992	048
050043169847	JOSE IGNACIO GARAY MANRIQUE	R.D. 13/1992	167
050402116335	IGNACIO HIDALGO COSGAYA	R.D. 13/1992	048
050402121562	ZENON BERMUDEZ BERMUDEZ	R.D. 13/1992	052
050402102300	ANGEL BENEDICTO GARCIA	R.D. 13/1992	050
050043111407	PEDRO LUIS CARABANCHEL SANCHEZ	R.D. 13/1992	094-2
050402073294	FRCO MANUEL PEGALAJAR PARRAS	R.D. 13/1992	048
050402094730	DAVID TINEO ARCE	R.D. 13/1992	050
050043342430	JUAN RAMON GONZALEZ GARCIA	R.D.L. 339/90	117-1
050402086495	MARIO ALBERT ALZAGA GONZALEZ	R.D. 13/1992	048
050401964156	JOSE RAUL HERNANDEZ GARCES	R.D. 13/1992	050
050402008794	GUILLERMO CARRION GARCIA	R.D. 13/1992	050
050402075692	URKO IZA ALVAREZ	R.D. 13/1992	050
050402131580	Mº BELEN GONZALEZ GARCIA	R.D. 13/1992	050
050402091624	MARCELINO ALONSO SANCHEZ	R.D. 13/1992	048
050402111957	AMALIO ALVAREZ MARTIN	R.D. 13/1992	050
059402040880	ANGEL BARTOLOME MIGUEL	R.D. 13/1992	072-3
050043307715	MARIA CARME RODRIGUEZ RODRIGUEZ	R.D. 13/1992	003-B
050402052655	CARLOS FARIÑAS DIEZ	R.D. 13/1992	048
050402048512	ANGEL JESUS DE LUIS PIENSOS	R.D. 13/1992	048
059402095881	JOSE MARIA GONZALEZ SANCHEZ	R.D. 13/1992	072-3
050402082143	IÑAKI ROJO GONZALEZ	R.D. 13/1992	048
050402118538	IGNACIO LACASIA CORTES	R.D. 13/1992	048
050043305676	MARIA LUISA GOMEZ SAINZ	R.D. 13/1992	003-B
050043333945	JUAN JOSE VIÑUEALES SANABRIA	R.D. 13/1992	003-1
050402073932	PEDRO ROMERO ALONSO	R.D. 13/1992	048

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA.	ARTÍCULO
050402076910	CRISTOBAL MONTOJO GUILLEN	R.D. 13/1992	050
050043340380	FRCO JAVIER ASTORKIA HUALDE	R.D. 13/1992	117-1
050402077706	JUAN IGNACIO DE ANTONIO RUBIO	R.D. 13/1992	052
050043135886	GREGORIO MORENO REDONDO	R.D. 13/1992	106-2
050043357317	SANTIAGO BRONCANO FERNANDEZ	R.D. 13/1992	020-1
050402116190	JOSE LUIS LOPEZ MARTOS	R.D. 13/1992	048
050402060081	MARIANO NIETO CRESPO	R.D. 13/1992	050
050402132882	JOSE LUIS MANCEBO DEZA	R.D. 13/1992	048
050402123431	MARIA CARME AGUILAR LOPEZ	R.D. 13/1992	050
050401999055	ROBERTO VILLASANTE DE LA PUENTE	R.D. 13/1992	052
050402115951	RAFAEL CHICHARRO MARIUELA	R.D. 13/1992	048
050402028732	HERVE JEAN C PREVEL	R.D. 13/1992	048
050402100662	JOSE MARIA VILLANUEVA VESGA	R.D. 13/1992	048
050042985126	FCE BANK PLC SUCURSAL EN ESPAÑA	L. 30/1995	003-B
050402119270	LUIS CARMONA SANTAMARIA	R.D. 13/1992	048
050043288496	INES GUTIERREZ MEDINA	R.D. 13/1992	020-1
050043000993	ANDREJ KLOSINSKI	R.D. 13/1992	001-2
050402087931	RAUL BLAZQUEZ MONGE	R.D. 13/1992	048
050402034770	ROBERTO MIMICA STAGNO	R.D. 13/1992	050
050402101599	MIGUEL ANGEL FERRERA CEPEDA	R.D. 13/1992	048
050043004731	EMPRESA FER RES S A	R.D. 13/1992	012
050402116062	JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	R.D. 13/1992	048
050043242502	ANGEL RODRIGUEZ BERMEJO	R.D. 13/1992	015-4
050402057860	RAFAEL NUÑEZ FORNEIRO	R.D. 13/1992	048
050402099222	RAUL BORQUE GARCIA	R.D. 13/1992	050
050402115720	LUCIANO PIÑERO LOPEZ	R.D. 13/1992	048
050402114740	GUILLERMO MATIA VALLEJO	R.D. 13/1992	048
050402067452	RICARDO RODADO MARTINEZ	R.D. 13/1992	048
050402124484	ENRIQUE L RODRIGUEZ PAREDES	R.D. 13/1992	048
050402128465	LUIS ALBERTO MORO RAMIL	R.D. 13/1992	048
050043335942	RICARDO RODRIGUEZ OJEDA	R.D. 13/1992	151-2
050402110643	ENRIQUE HERMOSO NAVASCUES	R.D. 13/1992	048
050043056123	ALBERTO LOPEZ SEPULVEDA	L. 30/1995	003-B
050043339145	JUAN ALVARO LOPEZ SAEZ	R.D. 13/1992	117-1
050043358929	MIGUEL ANGEL NARANJO GARCIA	R.D. 13/1992	020-1
050401969579	VICENTE CABAÑAS SERRANO	R.D. 13/1992	048
050402106767	MIGUEL PEREZ PEREZ	R.D. 13/1992	048
050402018520	PEDRO FUENTES ALZU	R.D. 13/1992	048
050043334500	PEDRO NAVARRO MIGUEL	R.D. 13/1992	0261
050402092495	JOSE SANCHEZ BENITO	R.D. 13/1992	048
050402123820	FERNANDO DIAZ SAN MIGUEL	R.D. 13/1992	052
050043336120	GUSTAVO DIAZ MEJIAS	R.D. 13/1992	090-1

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA.	ARTÍCULO
050402062739	ANGEL CEA CASADO	R.D. 13/1992	050
050402123972	MIREN IGONE MARTIN GARCIA	R.D. 13/1992	052
050402085697	URBANO JOSE BARTOLOME CORDERO	R.D. 13/1992	050
050402052760	DANIEL HERNANDEZ CANAL	R.D. 13/1992	050
050402090802	RAFAEL MALO DE MOLINA MARTINEZ	R.D. 13/1992	048
050043246209	DOMINGO GALLEGO ESCRIBANO	R.D. 13/1992	015-1
050402004818	IGNACIO LOPEZ JIMENEZ	R.D. 13/1992	052
050402053337	MIGUEL ANGEL JIMENEZ TAPIA	R.D. 13/1992	052
050402115367	KHALID IDRISI GHLIMI CHERGUI	R.D. 13/1992	048
050043254905	FRCO JAVIER HERMO FERNANDEZ	R.D. 13/1992	143-1
050043244304	ADRIAN GABRI GRACIANI SANCHEZ	R.D. 13/1992	167
050043353762	RAUL ROSINGANA HERRERA	R.D. 13/1992	026-1

– oOo –

Número 3.770/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que alimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 296-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 8 de octubre de 2004.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05100123994	RADIADORES DE ALUMINIO E	CL EXTRARADIO S/N	05296	ADANERO	03	05	2004 01025662
0111	10	05100952235	PASCUAL RODRIGUEZ PEDRO	AV PRINCIPAL 128	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2004 01026774
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	400008146316	SANZ ANTON ANTONIO	CL LA DEHESA 27	05420	SOTILLO DE L	02	05	2004 01049235
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA									
0721	07	280432191069	MUÑOZ MARCOS FAUSTINO	CL GENERAL FRANCO 13	05100	NAVALUENGA	02	05	2004 01048801
0721	07	281033538572	QUIROGA GOMEZ LUIS MIGUE	CL FUENTE NUEVA 36	05100	NAVALUENGA	03	05	2004 01048902
0721	07	281033538572	QUIROGA GOMEZ LUIS MIGUE	CL FUENTE NUEVA 36	05100	NAVALUENGA	03	05	2004 01048912
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	45105054358	BLANCO FERRERO RICARDO M	CL TRISTE CONDESA 8	05400	ARENAS DE SA	10	45	2004 01075294
0111	10	45105054358	BLANCO FERRERO RICARDO M	CL TRISTE CONDESA 8	05400	ARENAS DE SA	10	45	2004 01075304
0111	10	45105054358	BLANCO FERRERO RICARDO M	CL TRISTE CONDESA 8	05400	ARENAS DE SA	10	45	2004 01075314
0111	10	45105054358	BLANCO FERRERO RICARDO M	CL TRISTE CONDESA 8	05400	ARENAS DE SA	10	45	2004 01075324
0111	10	45105054358	BLANCO FERRERO RICARDO M	CL TRISTE CONDESA 8	05400	ARENAS DE SA	10	45	2004 01075334
0111	10	45105054358	BLANCO FERRERO RICARDO M	CL TRISTE CONDESA 8	05400	ARENAS DE SA	10	45	2004 01075344
0111	10	45105054358	BLANCO FERRERO RICARDO M	CL TRISTE CONDESA 8	05400	ARENAS DE SA	10	45	2004 01075355

Número 3.769/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 08 de Octubre de 2004

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	051001441105	INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004	010591678	0404	0404	751,19
0111 10	051001441105	INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004	013175215	0504	0504	776,21
0111 10	05100370538	GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02 05 2004	010594207	0404	0404	334,96
0111 10	05100370538	GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02 05 2004	013177538	0504	0504	918,07
0111 10	05100973655	SOLADOS Y ALICATADOS ARE	CL MOLINO ABAJO 5	05400	ARENAS DE SA	03 05 2004	010525091	0304	0304	1.780,90
0111 10	05101023468	YE --- ZHENGWEI	CR DE CANDELEDA 7	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004	010602792	0404	0404	757,06
0111 10	05101023468	YE --- ZHENGWEI	CR DE CANDELEDA 7	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004	013187440	0504	0504	782,29
0111 10	05101044383	RODEVAL TECNICOS, S.L.	CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	03 05 2004	010526206	0304	0304	308,09
0111 10	05101044383	RODEVAL TECNICOS, S.L.	CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	02 05 2004	010603200	0404	0404	308,09
0111 10	05101044383	RODEVAL TECNICOS, S.L.	CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	02 05 2004	013187844	0504	0504	308,09
0111 10	05101059036	LATINOS CANDELEDA, S.L.L	CL GREDOS 6	05480	CANDELEDA	02 05 2004	013188147	0504	0504	800,53
0111 10	05101174325	DEL NOGAL HERNANZ MIGUEL	AV GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	04 05 2004	005531716	0703	0703	302,00

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	050010430219	MORENO ROMANO MANUEL	CL ANTONIO LOZANO 25	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004	013044667	0204	0204	270,13
0521 07	050010430219	MORENO ROMANO MANUEL	CL ANTONIO LOZANO 25	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004	013044768	0304	0304	270,13
0521 07	050010430219	MORENO ROMANO MANUEL	CL ANTONIO LOZANO 25	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004	013044869	0404	0404	270,13
0521 07	050013808142	JIMENEZ GALLEGU JUAN MAN	CL SAN MARCOS 3	05165	TI OSILLOS	02 05 2004	013053357	0404	0404	270,13
0521 07	050014711757	GARCIA GONZALEZ HORACIO	CL BARREROS 13	05292	VEGA DE SANT	03 05 2004	013059522	0304	0304	270,13
0521 07	050014988512	FERNANDEZ TEJEDOR EVA MA	CM VIEJO DE LOS LAVA	05200	AREVALO	03 05 2004	013061239	0204	0204	270,13
0521 07	050015768249	GOMEZ MEDINA MARIA JOSE	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	02 05 2004	013065986	0204	0204	40,04
0521 07	050016092288	ROBLEDO LOPEZ PEDRO RICA	CL DR.D. JUSTO REVUE	05410	MOMBELTRAN	03 05 2004	013068414	0304	0304	270,13
0521 07	050016092288	ROBLEDO LOPEZ PEDRO RICA	CL DR.D. JUSTO REVUE	05410	MOMBELTRAN	03 05 2004	013068515	0404	0404	270,13
0521 07	050016106537	PEWA JIMENEZ JOSE ANTONI	CL PRINCIPAL 134	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2004	013068616	0304	0304	270,13
0521 07	050016106537	PEWA JIMENEZ JOSE ANTONI	CL PRINCIPAL 134	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2004	013068717	0404	0404	270,13
0521 07	050016106537	PEWA JIMENEZ JOSE ANTONI	CL PRINCIPAL 134	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2004	013068818	0204	0204	270,13
0521 07	050016437549	MARTIN HERNANDEZ FRANCIS	CT SONSOLES, KM 2, (P	05002	AVILA	02 05 2004	013070232	0204	0204	240,22

0521	07	050016543542	FARRACES MARTIN EUSEBIO	CL OBISPO 20	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004	013070838	0204 0204	270,13
0521	07	050016543542	FARRACES MARTIN EUSEBIO	CL OBISPO 20	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004	013070939	0404 0404	270,13
0521	07	050016543542	FARRACES MARTIN EUSEBIO	CL OBISPO 20	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004	013071040	0304 0304	270,13
0521	07	050016787860	SANZ PEREZ JOSE IGNACIO	CL REINA ISABEL 21	05003	AVILA	02 05 2004	013074575	0404 0404	270,13
0521	07	050017005607	ALONSO FERNANDEZ JOSE LU	PP SAN ROQUE 6	05003	AVILA	02 05 2004	013075989	0304 0304	270,13
0521	07	050017005607	ALONSO FERNANDEZ JOSE LU	PP SAN ROQUE 6	05003	AVILA	02 05 2004	013076090	0404 0404	270,13
0521	07	050017005607	ALONSO FERNANDEZ JOSE LU	PP SAN ROQUE 6	05003	AVILA	02 05 2004	013076191	0204 0204	270,13
0521	07	050017036222	CONDE GARCIA PEDRO LUIS	CL VERDUGOS 3	05200	AREVALO	03 05 2004	013077205	0304 0304	270,13
0521	07	050017036222	CONDE GARCIA PEDRO LUIS	CL VERDUGOS 3	05200	AREVALO	03 05 2004	013077306	0404 0404	270,13
0521	07	050017036222	CONDE GARCIA PEDRO LUIS	CL VERDUGOS 3	05200	AREVALO	03 05 2004	013077407	0204 0204	270,13
0521	07	050018123026	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	02 05 2004	013080437	0204 0204	270,13
0521	07	050018123026	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	02 05 2004	013080538	0304 0304	270,13
0521	07	050018123026	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	02 05 2004	013080639	0404 0404	270,13
0521	07	050018236493	ROYUELA ANTONIO ANDRES	CL ENTRECASILLLOS 20	05200	AREVALO	02 05 2004	013082356	0204 0204	240,22
0521	07	050018236493	ROYUELA ANTONIO ANDRES	CL ENTRECASILLLOS 20	05200	AREVALO	02 05 2004	013082457	0404 0404	240,22
0521	07	050018236493	ROYUELA ANTONIO ANDRES	CL ENTRECASILLLOS 20	05200	AREVALO	02 05 2004	013082558	0304 0304	240,22
0521	07	050018408265	MARTIN RUBIO BENIGNO	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	02 05 2004	013083770	0204 0204	270,13
0521	07	050018408265	MARTIN RUBIO BENIGNO	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	02 05 2004	013083871	0304 0304	270,13
0521	07	050018408265	MARTIN RUBIO BENIGNO	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	02 05 2004	013083972	0404 0404	270,13
0521	07	050018582259	MARTIN ESTEVEZ TOMAS	CT SORIA-PLASENCIA 5	05600	BARCO DE AVI	03 05 2004	013086194	0204 0204	270,13
0521	07	050018582259	MARTIN ESTEVEZ TOMAS	CT SORIA-PLASENCIA 5	05600	BARCO DE AVI	03 05 2004	013086295	0404 0404	270,13
0521	07	050018582259	MARTIN ESTEVEZ TOMAS	CT SORIA-PLASENCIA 5	05600	BARCO DE AVI	03 05 2004	013086396	0304 0304	270,13
0521	07	050019416156	LELIEVELD --- JOHANNES A	CT AVILA-NARRILLOS_P	05160	NARRILLOS DE	02 05 2004	013092864	0204 0204	270,13
0521	07	050019416156	LELIEVELD --- JOHANNES A	CT AVILA-NARRILLOS_P	05160	NARRILLOS DE	02 05 2004	013092965	0404 0404	270,13
0521	07	050019416156	LELIEVELD --- JOHANNES A	CT AVILA-NARRILLOS_P	05160	NARRILLOS DE	02 05 2004	013093066	0304 0304	270,13
0521	07	051000599372	MARTIN GONZALEZ PEDRO MA	CL VIRGEN DE LA VEGA	05500	PIEDRAHITA	02 05 2004	013104180	0204 0204	270,13
0521	07	051000599372	MARTIN GONZALEZ PEDRO MA	CL VIRGEN DE LA VEGA	05500	PIEDRAHITA	02 05 2004	013104281	0404 0404	270,13
0521	07	051000599372	MARTIN GONZALEZ PEDRO MA	CL VIRGEN DE LA VEGA	05500	PIEDRAHITA	02 05 2004	013104382	0304 0304	270,13
0521	07	051000708496	SANTIAGO ROSARIO RAMON	CL CASTILLO 7	05480	CANDELEDA	02 05 2004	013104988	0304 0304	270,13
0521	07	051000708496	SANTIAGO ROSARIO RAMON	CL CASTILLO 7	05480	CANDELEDA	02 05 2004	013105089	0404 0404	270,13
0521	07	051000708496	SANTIAGO ROSARIO RAMON	CL CASTILLO 7	05480	CANDELEDA	02 05 2004	013105190	0204 0204	270,13
0521	07	051000843589	FRAILE BARTOLOME MARIA T	LG FINCA EL RINCON	05480	CANDELEDA	03 05 2004	013106406	0204 0204	270,13
0521	07	051000843589	FRAILE BARTOLOME MARIA T	LG FINCA EL RINCON	05480	CANDELEDA	03 05 2004	013106507	0404 0404	270,13
0521	07	051000843589	FRAILE BARTOLOME MARIA T	LG FINCA EL RINCON	05480	CANDELEDA	03 05 2004	013106608	0304 0304	270,13
0521	07	051001457723	SANZ ALONSO ANTONIO	CL LA DEHESA 27	05420	SOTILLO DE L	02 05 2004	013111153	0204 0204	270,13
0521	07	051001457723	SANZ ALONSO ANTONIO	CL LA DEHESA 27	05420	SOTILLO DE L	02 05 2004	013111254	0404 0404	270,13
0521	07	051001457723	SANZ ALONSO ANTONIO	CL LA DEHESA 27	05420	SOTILLO DE L	02 05 2004	013111355	0304 0304	270,13
0521	07	051001524613	GARCIA CASTAYO PLACIDO	CT DE CANDELEDA 30	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004	013111456	0204 0204	270,13
0521	07	051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02 05 2004	013111961	0204 0204	270,13
0521	07	051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02 05 2004	013112062	0404 0404	270,13
0521	07	051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02 05 2004	013112163	0304 0304	270,13
0521	07	051002382455	JIMENEZ GUTIERREZ JUAN M	CL SAN MARCOS 3	05165	TI OSILLOS	03 05 2004	013114183	0404 0404	270,13
0521	07	051002795515	LIZANA JIMENEZ ISMAEL	CL MENEDEZ PELAYO 1	05420	SOTILLO DE L	03 05 2004	013116207	0304 0304	270,13
0521	07	051002795515	LIZANA JIMENEZ ISMAEL	CL MENEDEZ PELAYO 1	05420	SOTILLO DE L	03 05 2004	013116308	0204 0204	270,13
0521	07	051003130163	PEWA CABANILLAS DAVID	AV PRINCIPAL 134	05230	NAVAS DEL MA	02 05 2004	013118732	0404 0404	270,13
0521	07	080381344412	DELGADO GONZALEZ JUAN DE	CR DE MADRID 156	05100	NAVALUENGA	02 05 2004	013125095	0204 0204	270,13
0521	07	080381344412	DELGADO GONZALEZ JUAN DE	CR DE MADRID 156	05100	NAVALUENGA	02 05 2004	013125196	0404 0404	270,13
0521	07	080381344412	DELGADO GONZALEZ JUAN DE	CR DE MADRID 156	05100	NAVALUENGA	02 05 2004	013125200	0304 0304	270,13
0521	07	200053363405	GONZALEZ GARCIA ALEJANDR	CL CORRALADA	05310	FONTIVEROS	02 05 2004	013128735	0204 0204	270,13
0521	07	200053363405	GONZALEZ GARCIA ALEJANDR	CL CORRALADA	05310	FONTIVEROS	02 05 2004	013128836	0404 0404	270,13
0521	07	200053363405	GONZALEZ GARCIA ALEJANDR	CL CORRALADA	05310	FONTIVEROS	02 05 2004	013128937	0304 0304	270,13
0521	07	280103528191	GUILLEN ARROYO ROBERTO	CL PRINCIPAL DE LA M	05200	AREVALO	02 05 2004	013129947	0204 0204	270,13
0521	07	280103528191	GUILLEN ARROYO ROBERTO	CL PRINCIPAL DE LA M	05200	AREVALO	02 05 2004	013130048	0404 0404	270,13
0521	07	280103528191	GUILLEN ARROYO ROBERTO	CL PRINCIPAL DE LA M	05200	AREVALO	02 05 2004	013130149	0304 0304	270,13
0521	07	280148645824	ESPINOSA SANCHEZ ROGELIO	CL GENERALISIMO	05420	SOTILLO DE L	03 05 2004	013131462	0404 0404	270,13
0521	07	280225385756	GONZALEZ RODRIGUEZ FERNA	CL MARTIRES 7	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004	013135405	0204 0204	270,13
0521	07	280225385756	GONZALEZ RODRIGUEZ FERNA	CL MARTIRES 7	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004	013135506	0404 0404	270,13
0521	07	280225385756	GONZALEZ RODRIGUEZ FERNA	CL MARTIRES 7	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004	013135607	0304 0304	270,13
0521	07	280264197375	FERNANDEZ RODRIGUEZ MANU	CL LA NAVA 49	05420	SOTILLO DE L	02 05 2004	013137324	0304 0304	270,13
0521	07	280264197375	FERNANDEZ RODRIGUEZ MANU	CL LA NAVA 49	05420	SOTILLO DE L	02 05 2004	013137425	0404 0404	270,13
0521	07	280264197375	FERNANDEZ RODRIGUEZ MANU	CL LA NAVA 49	05420	SOTILLO DE L	02 05 2004	013137526	0204 0204	270,13
0521	07	280383010150	SAMPER VILLANUEVA JORGE	CL ESCUELA 8	05414	CUEVAS DEL V	03 05 2004	013142475	0304 0304	270,13
0521	07	280384334707	RUIZ REPULLO AITOR	UR AVELLANEDA 19	05400	ARENAS DE SA	03 05 2004	013142576	0304 0304	270,13
0521	07	280384334707	RUIZ REPULLO AITOR	UR AVELLANEDA 19	05400	ARENAS DE SA	03 05 2004	013142677	0404 0404	270,13
0521	07	280384334707	RUIZ REPULLO AITOR	UR AVELLANEDA 19	05400	ARENAS DE SA	03 05 2004	013142778	0204 0204	270,13
0521	07	280393289726	DIAZ MAYORAL FRANCISCO R	CL RIO MARTIN 18	05260	CEBREROS	03 05 2004	013143687	0304 0304	270,13
0521	07	280431453263	MAQUEDA PRIEGO CONCEPCIO	CL GREDOS 6	05480	CANDELEDA	03 05 2004	013146923	0304 0304	270,13
0521	07	281005394832	SANSEGUNDO RIO ESTHER	CL PACO SEGOVIA 70	05230	NAVAS DEL MA	02 05 2004	013149751	0204 0204	270,13
0521	07	281005394832	SANSEGUNDO RIO ESTHER	CL PACO SEGOVIA 70	05230	NAVAS DEL MA	02 05 2004	013149852	0304 0304	270,13
0521	07	281005394832	SANSEGUNDO RIO ESTHER	CL PACO SEGOVIA 70	05230	NAVAS DEL MA	02 05 2004	013149953	0404 0404	270,13
0521	07	281138496515	MARTIN TABASCO CARIDAD	CL GENERALISIMO 81	05250	HOYO DE PINA	02 05 2004	013154906	0404 0404	45,02
0521	07	281141367412	FRONTADO JIMENEZ SORAIDA	CL LA CAVADA 99	05427	FRESNEDILLA	02 05 2004	013155007	0304 0304	270,13
0521	07	281141367412	FRONTADO JIMENEZ SORAIDA	CL LA CAVADA 99	05427	FRESNEDILLA	02 05 2004	013155108	0404 0404	45,02
0521	07	291011444582	YE --- ZENGWEI	CT DE CANDELEDA 7	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004	013155613	0204 0204	270,13
0521	07	291011444582	YE --- ZENGWEI	CT DE CANDELEDA 7	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004	013155714	0304 0304	270,13
0521	07	291011444582	YE --- ZENGWEI	CT DE CANDELEDA 7	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004	013155815	0404 0404	270,13
0521	07	360055026706	CORDOBA GARCIA AURORA	CL PLAZA DEL CASTILO	05480	CANDELEDA	02 05 2004	013156724	0204 0204	270,13
0521	07	360055026706	CORDOBA GARCIA AURORA	CL PLAZA DEL CASTILO	05480	CANDELEDA	02 05 2004	013156825	0404 0404	270,13
0521	07	360055026706	CORDOBA GARCIA AURORA	CL PLAZA DEL CASTILO	05480	CANDELEDA	02 05 2004	013156926	0304 0304	270,13
0521	07	370028260442	GONEALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02 05 2004	013157532	0304 0304	240,22
0521	07	370028260442	GONEALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02 05 2004	013157633	0404 0404	240,22
0521	07	370028260442	GONEALVES AIRES JOAQU							

0521 07 460117916638	FREJO SELLES JOAQUIN	UR CALAS DE GUI SANDO	05111 SAN JUAN DE	02 05 2004	013163895	0404 0404	429,12
0521 07 470033120429	LOZANO GARCIA TEODORO	CL COMANDANTE S/N	05211 BERNUY ZAPAR	03 05 2004	013164303	0204 0204	270,13
0521 07 470033120429	LOZANO GARCIA TEODORO	CL COMANDANTE S/N	05211 BERNUY ZAPAR	03 05 2004	013164404	0304 0304	270,13
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10 40101225492	NAVAS OTERO ANTONIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO	05300 CRESPOS	03 40 2004	010326067	0104 0104	437,93
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07 280113893249	SANCHEZ SALES MARCELO	CL SAN ANTONIO 57	05270 TIEMBLO	EL 02 28 2004	111351648	0204 0204	45,02
0521 07 280258844894	MARTIN GARCIA GERARDO	CL MIRADOR DEL ALBER	05270 TIEMBLO	EL 02 28 2004	114112310	0204 0204	270,13
0521 07 280258844894	MARTIN GARCIA GERARDO	CL MIRADOR DEL ALBER	05270 TIEMBLO	EL 02 28 2004	114112411	0304 0304	270,13
0521 07 280258844894	MARTIN GARCIA GERARDO	CL MIRADOR DEL ALBER	05270 TIEMBLO	EL 02 28 2004	114112512	0404 0404	270,13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.798/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- Descripción del objeto: obra "Nº 203.- Navaluenga.- Redes de Abastecimiento, Saneamiento e Infraestructuras C/ Ciudad Real, Cuenca y Otras", incluida en el POL 2004, Remanentes I.
- Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de fecha 24 de septiembre de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 116.478,30 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- Fecha: 8 de octubre de 2004.
- Contratista: Servicios y Construcciones Odeman, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 97.841,77 euros, IVA incluido.

Ávila, 8 de octubre de 2004

El Presidente del Área de cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz* (P.D. 09-07-03).

– oOo –

Número 3.806/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

- Aprobar el acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 26 de julio de 2004.
- Aprobar la cuenta general del presupuesto, correspondiente al año 2003.
- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 4/2004.
- Reconocer diferentes gastos correspondientes los ejercicios 2002 y 2003.
- Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda la ampliación del ámbito de la delegación de la inspección del impuesto sobre actividades económicas, respecto a algunos Ayuntamientos de la provincia.

6.- Aprobar la desinfectación y cesión al Ayuntamiento del tramo: travesía de Gemuño de las carreteras AV-403 y AV-404.

7.- Aprobar la modificación de los Estatutos de la Empresa Generávila, S.A.

8.- Aprobar una proposición del Grupo IU para la instalación de un centro de educación especial público para Avila y provincia.

9.- Desestimar una proposición del Grupo PSOE, relativa a asunción por la Diputación de la gestión, recaudación e inspección de tributos y demás ingresos de derecho público.

Fuera del orden del día: Se desestimó el conocimiento de sendas mociones presentadas por el Grupo Socialista en la Corporación, por no apreciarse la urgencia de las mismas.

Ávila, a 7 de octubre de 2004

Firmas, *llegibles*

– oOo –

Número 3.807/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

1.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2004.

2.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

3.- Se dio cuenta de una resolución de la Presidencia, relativa a procedimiento de contratación de obra.

4.- Se aprobó el expediente de contratación de la obra: "Barrera de seguridad en la carretera provincial AV-P-716 acceso a El Raso".

5.- Se aprobó el expediente de contratación de la obra: "Conservación carreteras provinciales (Zona II) de la red provincial de carreteras de la provincia de Ávila".

6.- Se aprobó el expediente de contratación del Servicio de Lavado y Planchado (incluida recogida y

entrega) de prendas textiles del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina", ejercicio 2005.

7.- Prorrogar el plazo de duración del contrato del servicio de transporte para la realización del programa "Iniciación deportiva (Esquí)".

8.- Se aprobaron distintas certificaciones de obras en municipios de la provincia, relativas a conservación y acondicionamiento de carreteras provinciales.

9.- Se autorizó la devolución de la fianza definitiva de la obra: "Acondicionamiento de la carretera AV-P-542 N-110 - Nava del Barco - Tormellas, incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2000.

10.- Se autorizó la devolución de la fianza definitiva del suministro e instalación del equipamiento necesario, para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución del suministro e instalación del equipamiento necesario de la ampliación de cobertura de televisión en la provincia de Ávila (Convenio con la Junta de Castilla y León para la extensión de cobertura de televisiones).

11.- Conceder una prórroga del contrato de la obra: "Conservación de carreteras provinciales de la zona II".

12.- Mantener un acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno el 19 de julio, relativo al Ayuntamiento de Solosancho.

13.- Adoptar distintos acuerdos en relación con la actualización de la Encuesta de Infraestructura.

14.- Abonar al Ayuntamiento de Barco de Ávila una cantidad, correspondiente a la aportación municipal para la financiación de una obra.

15.- Adoptar distintos acuerdos en relación con la obra: "Pavimentación C/ Las Cruces, 2ª fase" en Niharra.

16.- Autorizar el pago de honorarios a distintos técnicos por redacción de proyectos de obras correspondientes a Cooperación Económica Local.

17.- Conoció varios escritos remitidos por el Ministerio de Administraciones Públicas, conociendo de ellos y adoptando distintos acuerdos.

18.- Aprobar el Plan Provincial 2004, Remanentes III.

19.- Aprobar el fondo de Cooperación Local 2004, Remanentes II.

20.- Aprobar el Programa Operativo Local Objetivo 1, 2004, Remanentes II.

21.- Aprobar el proyecto modificado de la obra "Nº 132.- La Adrada.- Saneamiento redes de abastecimiento e infraestructura C/ Subida al Castillo y otras".

22.- Aprobar el programa de Artesanía.

23.- Se modificaron varias cuantías de subvenciones concedidas a Ayuntamientos de la provincia, en desarrollo del programa de Equipamiento.

24.- Se modificaron varias cuantías de subvenciones concedidas a Ayuntamientos de la provincia, en desarrollo del programa de Gestión Bibliotecaria.

25.- Subsanan un error en la liquidación de compensación económica por participación en actividades del programa Escuelas Deportivas/Juegos Escolares.

26.- Incluir a una artista en el calendario de exposiciones de la II Muestra de Arte Abulense.

27.- Adoptar distintos acuerdos en relación con el Convenio de reparación, conservación y mejora de centros escolares.

28.- Iniciar expediente de permuta de bienes pertenecientes a esta Diputación.

29.- Iniciar los trámites para la construcción de un centro de transferencia de residuos en la Comarca del Valle del Tiétar.

FOD1.- Facultar al Diputado delegado del Área de Fomento, para que realice las gestiones oportunas a fin de elaborar un convenio de cooperación para recogida de voluminosos y tecnológicos de procedencia doméstica.

FOD2.- Autorizar a la Dirección General de Carreteras para ejecutar obras en una carretera provincial.

FOD3.- Dar traslado al departamento correspondiente de varias facturas por suministro de agua embotellada a Ayuntamientos de la provincia

Ávila, a 7 de octubre de 2004

Firmas, *llegibles*

– oOo –

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2004.

1.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2004.

2.- Se dio cuenta de un Auto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en procedimiento en que esta Diputación es parte.

3.- Se dio cuenta de una Resolución de la Presidencia por la que se avoca la competencia y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación de la obra: "Nº 203.- Navaluenga.- Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructuras C/ Ciudad Real, Cuenca y otras", incluida en el P.O.L. 2004, Remanentes 1.

4.- Se aprobó el expediente de contratación para la adjudicación de la obra: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-129 N-501 - Flores de Avila (pk 3+500 al pk 6+446)", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2004.

5.- Se aprobó el expediente de contratación para la adjudicación de la obra: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-129 N-501 - Flores de Ávila (pk 0+000 al pk 3+500)", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2004.

6.- Se aprobó el expediente de contratación para la adjudicación de la obra: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-116. Tramo: Cruce de Constanzana - Noharre", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2004.

7.- Se aprobó el expediente de contratación para la adjudicación de la obra: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-520. Santiago del Collado a AV932", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2004.

8.- Se aprobó el expediente de contratación para la adjudicación de la obra: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-530 N-1 10 - Aldeanueva de Santa Cruz - La Lastra (2ª fase)", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2004.

9.- Se aprobó el expediente de contratación para la adjudicación de la obra: "Variante de Flores de Ávila", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2004.

10.- Ratificar una Resolución del Diputado delegado del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, relativa a convocatoria programas de Cooperación Económica Local 2005.

11.- Área de Fomento y Medio Ambiente:

11.1.- Autorizar la venta de 25 reses de ganado vacuno de esta Diputación, mediante subasta.

11.2.- Aprobar la cesión de 3 añojos de raza Avileña a Ayuntamientos de la Provincia.

11.3.- Conceder una subvención a la Asociación Nacional de Charolés.

11.4.- Conceder una subvención a la Asociación de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Avileña Negra Ibérica.

11.5.- Aprobar el programa de la VII edición del curso "Conoce los hongos de Ávila".

11.6.- Conceder una subvención a la Asociación Abulense de Criadores de Caballos de Pura Raza Española, para la organización de la 3ª Feria del Ganado.

11.7.- Aprobar la campaña educativa "Nueva gestión de residuos sólidos" 2004.

12.- Dar cuenta de la liquidación de las obras incluidas en el convenio de reparación de consultorios locales, 2004.

13.- Conceder distintas subvenciones a Asociaciones, Ayuntamientos y particulares para actuaciones de carácter cultural.

14.- Dar cuenta de la formalización de un Convenio entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Piedralaves.

15.- Dar cuenta de la formalización de un Convenio entre la Diputación Provincial y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, para la financiación del Plan Provincial sobre Drogas.

16.- Aprobar la modificación de estatutos del Consorcio Provincial de Ávila para la gestión medioambiental (zona norte).

17.- Dar cuenta del acta de la reunión para elevar a definitiva la línea de división entre los términos municipales de Rágama (Salamanca) y Rasueros (Ávila).

Ávila, a 7 de octubre de 2004

Firmas, *llegibles*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.700/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión celebrada el día uno de octubre de dos mil cuatro, el expediente número uno de modificación de créditos por suplemento de créditos del Presupuesto General del para el ejercicio de 2.004 de la Fundación Municipal de Estudios Místicos, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados

podrán examinarlos y presentar en su caso reclamaciones, ante el Pleno Municipal. El expediente de modificación se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ávila, a cuatro de octubre de 2004.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

– o0o –

Número 3.743/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha uno de octubre de dos mil cuatro, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

- Ordenanza Municipal sobre Animales de Compañía, con el tenor que consta en el expediente de su razón.

Exponer al público dicho acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.

En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos por el plazo reseñado, significándose que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de Avila.

Ávila, 4 de octubre de 2004.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

– o0o –

Número 3.734/04

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

Aprobado por resolución de la Alcaldía del día cuatro de octubre de dos mil cuatro, el padrón por

utilización privativa de la vía pública con mesas y sillas, correspondiente al año 2004, se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales, durante un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P. para que pueda ser examinado por los interesados y presentar en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 14 de la ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Cebreros, a 4 de octubre de 2004.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

– oOo –

Número 3.744/04

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

A N U N C I O

Información para la adecuación del coto de caza AV-10.524.

El Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, con domicilio social en Santa Cruz del Valle, (Ávila) Plaza de la Constitución nº 1 con C.I.F. P0522100G, informa a los propietarios de los terrenos comprendidos dentro del coto de caza AV-10.524 sito en el término municipal de Santa Cruz del Valle (Ávila), de la adecuación de dicho coto de caza, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del decreto 83/1998 de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV "De los terrenos de caza", de la Ley 4/1996 de 12 de julio de Castilla y León.

Se hace público a efectos de notificación a los propietarios de parcelas que son desconocidos, se ignora su paradero o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético.

Si algún propietario quisiera formular alguna alegación, deberá hacerlo por escrito a este Ayuntamiento, a la dirección que figura en el encabezado del presente en el plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio. En el caso de no manifestar su oposición por escrito, las parcelas serán incluidas en el acotado.

Santa Cruz del Valle, 6 de octubre de 2004.

El Alcalde, *Raul Sánchez Moreno*.

Número 3.767/04

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O

Tramitándose en esta corporación la enajenación del bien inmueble sito en el Camino de las Herguijuelas nº 3 de esta localidad, se abre un periodo de información pública con el objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes con sujeción a las siguientes normas:

1º.- Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

2º.- Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

3º.- Órgano ante el que se reclama: la Corporación en Pleno.

En Villanueva de Ávila, a 6 de octubre de 2004.

El Alcalde, *Dionisio Muñoz Montero*.

– oOo –

Número 2.828/04

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

A N U N C I O

A los efectos de lo prevenido en la vigente Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, habiéndose solicitado por D. JOSE IGNACIO ARRIBAS MUÑOZ, concesión de licencia medioambiental y de actividad y puesta en marcha de instalación de Nave Ganadera en parcela 102 del polígono 16 de este termino municipal al sitio de las "Cepedillas" en Navarredonda de Gredos (ÁVILA) por medio de la presente se somete a información publica el correspondiente expediente por plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de al Provincia, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada instalación y/o actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y for-

mular en su caso las observaciones pertinentes durante el plazo señalado, mediante escrito dirigido a la Alcaldía y presentado en el Registro General de esta Corporación.

Navarredonda de Gredos, a 22 de junio de 2004
El Alcalde, *José Manuel Garabato Diaz*.

– o0o –

Número 3.731/04

AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATACABRAS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2004

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril 150.3 de la ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la corporación, en sesión celebrada el día 31-07-2004 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2004.

Ingresos

Cap. Denominación Euros

a) Operaciones corrientes

1 Impuestos directos 5.995,00

2 Impuestos indirectos 348,00
3 Tasas y otros ingresos 4.850,00
5 Ingresos patrimoniales 1.812,00

b) Operaciones de capital

7 Transferencias de capital 25.671,00

Gastos

Cap. Denominación Euros

a) Operaciones corrientes

1 Gastos de personal 1.992,00

2 Gastos en bienes corrientes
y servicios 19.240,00

3 Gastos financieros 150,00

4 Transferencias corrientes 890,00

b) Operaciones de capital

6 Inversiones reales 19.909,00

Totales gastos 42.111,00

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2004.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Blasconuño de Matcabras, a dos de octubre de 2004.

El Alcalde, *llegible*.

Número 3.631/04

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

NEGOCIADO DE SANCIONES

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra el presente acuerdo o resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila. De conformidad con lo dispuesto en el art. 17,2 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero (BOE n° 95, de fecha 21 de abril de 1.994), sin perjuicio de poder recurrir en reposición ante el órgano que dictó el acto de imposición de la sanción en el plazo de un mes (art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, durante los quince días hábiles a partir del día siguiente al de la presente publicación, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, con aplicación de los recargos correspondientes.

El pago de las multas se realizarán en Caja Duero n° de cuenta 2104-0303-43-1100037997 o en Caja de Ávila n° de cuenta 2094-0004-41-0004197653, con indicación del número de expediente y matrícula del vehículo.

Los respectivos expedientes sancionadores se encuentran en oficina del Negociado de Sanciones del EXCMO. Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).

Expedt.	Nombre y apellido	D.N.I.	Infracción	Matrícula	Sanción	Domicilio
003/2004	Juan Mº Álvarez Mangas	01.483.795	R.G.C. At. 154	M-1709-UD	50,00	Mostoles
011/2004	José Rodríguez Portero	05.236.111	R.G.C. At. 171	8465-CNK	50,00	Madrid
016/2004	Juan Torres Montoro	45.014.949	R.G.C. At. 94	CE-8272-E	50,00	Ceuta
030/2004	Miguel A. Esquilla Martín	06.569.610	R.G.C. At. 154	5166-BPB	60,00	Albornos
035/2004	Ana Isabel Slcsnds Correa	07.236.455	R.G.C. At. 92	2880-BFK	60,00	Alicante
045/2004	Agro Tejedor S.A.	A05016886	R.G.C. At. 152	AV-0426-G	60,00	Arévalo
068/2004	Alfonso del Barrio López	45.414.928	R.G.C. At. 154	0052-BTG	30,00	Campo d Villavidel
099/2004	Basilio Barrul García	02.277.012	R.G.C. At. 154	M-2928-IX	30,00	Madrid

Arévalo, 16 de septiembre de 2004.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 3.729/04

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA

a) Organismo: Ayuntamiento de Candeleda (Ávila).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-OBJETO DEL CONTRATO

a) Tipo de contrato: Enajenación

b) Descripción del objeto: Bien Patrimonial consistente en una parcela, sita en el término municipal de Candeleda en el paraje denominado Encinar, también conocido por Cerro de la Greda, con una superficie de 1.565 m²

c) Boletín y fecha de Publicación del anuncio de Licitación: Boletín Oficial de la Provincia n° 151 de fecha 6 de agosto de 2.004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma : Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo de licitación: 187.800,00 Euros más el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Honerosas.

5.- ADJUDICACIÓN

a) Fecha: 16 de septiembre de 2.004.

b) Adjudicatario: Gescam Inversiones, S.L

c) Nacionalidad: Española

Importe de Adjudicación: 188.000,00 Euros más el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Honerosas.

En Candeleda a 1 de octubre de 2004

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

– o0o –

Número 3.367/04

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

EDICTO

D. Francisco Lobato Núñez, en representación de Quimerisco S.L. con domicilio social en ronda de gracia nº 6 de Medina del Campo (Valladolid), solicita licencia municipal para ampliación de actividad para-venta al por menor de pinturas y barnices, en Avda. Emili Romero nº 21 de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, 1 de septiembre de 2004.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

– o0o –

Número 3.692/04

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

ANUNCIO

Habiéndose acordado por el Pleno de esta Corporación la ENAJENACIÓN DE SOLARES propiedad de este Ayuntamiento, que se relacionan a continuación:

1°.- Solar situado en la Calle Nueva Apertura de 223,00 m2.

2°.- Solar situado en la Calle Nueva Apertura de 240,00 m2.

3°.-Solar situado en la Calle Nueva Apertura de 253,00 m2.

4°.-Solar situado en la Calle Nueva Apertura de 274,00 m2.

5°.-Solar situado en la Calle Nueva Apertura de 296,00 m2.

6°.-Solar situado en la Calle Nueva Apertura de 209,00 m2.

En cumplimiento con la legislación vigente, se abre un periodo de información publica de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y aducir las alegaciones u observaciones que consideren oportunas.

Cabezas de Alambre, a 27 de septiembre de 2004.

El Alcalde, *José Antonio Rodríguez Vegas*.

– o0o –

Número 3.708/04

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

ANUNCIO

Asunto: Cese y nombramiento de Teniente de Alcalde.

Por resolución de esta alcaldía de 20 de septiembre de 2004 se ha acordado:

Aprobar el cese de D. Ricardo Esteban García López como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela con efectos a partir del día siguiente de la publicación del pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Nombrar a D. Antonio García Albarrán Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela con efectos a partir del día siguiente de la publicación del pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Miguel de Serrezuela, a 23 de septiembre de 2004.

El Alcalde, *Fabian Blanco Escribano*.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.737/04

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

DON/DOÑA OSCAR TAPIAS GREGORIS JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO .

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 492 /2004 a instancia de ANGEL CRESPO HERNANDEZ expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

FINCA NÚMERO DOS.- UNA CASA sita en la Calle José Antonio, nº. 37, que antes tuvo los números 33 y 35, de Mombeltrán (Ávila). Está situada parte de ella en la planta primera del edificio donde se halla, accediéndose a la misma por portal común para esta finca y la perteneciente a D. Benito Sánchez Méndez, y una vez en la planta primera, es la que queda a la parte derecha, que es izquierda entrando por el portal. Tiene una extensión superficial de TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Está distribuida de la siguiente forma: En la planta baja consta de habitación, servicio y leñera, situado a la izquierda, según se entra por el portal. La planta primera está distribuida en las siguientes dependencias: cocina, sala o comedor y dos pequeñas habitaciones. Linda, según el título: Frente con la Calle José Antonio; derecha (que es izquierda entrando por el portal), fincas de las hermanas Rosario y Ramona; izquierda (que es derecha entrando por el portal), con dicho portal, escalera y descansillo común; y fondo, con finca de las hermanas Rosario y Ramona González. En la actualidad sus linderos son los siguientes: frente, Calle José Antonio; derecha (que es

izquierda según se entra por el portal), callejón de acceso a la Residencia de la Tercera Edad del Ayuntamiento de Mombeltrán; izquierda (que es derecha entrando por el portal), portal, escalera y descansillo común; y fondo, Residencia de la Tercera Edad del Ayuntamiento de Mombeltrán. Dicha finca es resultante de la división horizontal de la finca que seguidamente se describe, formalizada en escritura pública otorgada el 16 de mayo de 1987 ante el Notario de Naval Moral de la Mata (Cáceres), D. Pedro Garrido Chamorro, bajo el nº. 436 de su protocolo: URBANA.- DOS CASAS unidas, sitas en la Calle del Caño, hoy Calle José Antonio, señaladas con los números 27 y 29, hoy 35, en Mombeltrán (Ávila). Tiene una extensión superficial de ochenta y cuatro metros y cuarenta y dos centímetros cuadrados. Consta de planta baja, principal y desván o sobrado. La planta baja se compone de portal, bodega y cuadra, hoy de portal, con una amplia habitación y servicio a la derecha del mismo y con otra habitación y una leñera a la izquierda. La principal contiene recibidor con dos departamentos con una alcoba y sala con dos alcobas. Hoy la planta primera o principal consta de dos pequeñas viviendas situadas respectivamente a la derecha e izquierda de la escalera de acceso. Cada vivienda está integrada por una cocina, sala o comedor y dos pequeñas habitaciones. El desván o sobrado es totalmente diáfano, de escasa altura y no habitable. Linda: por la derecha entrando, con callejón; izquierda, con casa de los herederos de Lorenzo Morcillo; y fondo con D. Rodrigo Cuadrillero. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al Tomo 159, libro 15, folio 74, finca número 1168".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación. de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a D^o. JUANA GONZALEZ MENDEZ y a sus desconocidos e ignorados descendientes, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ARENAS DE SAN PEDRO a veintiocho de septiembre de dos mil cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.